

# Precios públicos del Laboratori de l'Agència de Salut Pública de Barcelona

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya,  
núm. 5794, de 12 de enero de 2011

Art. 1º. *Disposiciones generales.* De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la *Agència de Salut Pública de Barcelona* (ASPB) se fijan los precios públicos de la prestación de servicios analíticos de su Laboratorio

Los análisis realizados en las muestras aportadas por empresas o particulares no tienen la consideración de oficiales, ya que no ha sido obtenidas por inspectores en ejercicio de la autoridad sanitaria. En consecuencia, de sus resultados analíticos no pueden extraerse conclusiones de interés público sanitario ni de defensa de los consumidores. Sin embargo, ante un resultado analítico que pueda indicar un riesgo sanitario, la ASPB se reserva la facultad de emprender las actuaciones que considere más adecuadas para proteger la salud de la población.

Art. 2º. *Objeto.* Se regula la contraprestación pecuniaria por los servicios analíticos del Laboratorio.

Art. 3º. *Obligación de pago.* Estarán obligados al pago de la tarifa de precios públicos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las que el Laboratorio de la ASPB preste sus servicios analíticos.

Art. 4º. *Nacimiento de la obligación de pago.* La obligación de pago nace en el momento que se solicita formalmente la prestación del servicio. El pago puede ser exigible en el momento de hacer la solicitud del servicio.

Art. 5º. *Cuantía.* Las tarifas de los precios públicos a aplicar son las que figuran en el anexo. A las tarifas de los precios públicos se tendrá que aplicar el tipo de IVA vigente.

1. La lista de precios no es exhaustiva. A las determinaciones no especificadas en el anexo, se les aplicará por analogía la tarifa correspondiente al análisis de un parámetro o técnica analítica de características similares.

2. En el caso de servicios analíticos solicitados por organismos de las administraciones públicas en situaciones de alerta sanitaria o de riesgo para la salud pública, la ASPB podrá fijar una tarifa de precio público inferior a la determinada. En estos casos, será necesario consignar en su presupuesto de la ASPB las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante, si existiese.

Art. 6º. *Pago del precio público.* Para el pago del precio público, la ASPB puede establecer períodos de vencimiento mediante acuerdos de carácter general.

Cuando los precios no se satisfagan en el vencimiento correspondiente, la ASPB podrá exigir, además de las cuotas vencidas, los recargos e intereses de demora aplicando el tipo de interés legal, una vez transcurrido un mes desde el vencimiento de la obligación.

Art. 7º. *Bonificaciones.*

1. Bonificaciones por razón del sujeto pasivo.

En las muestras que provienen de organismos de las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro, se les podrá aplicar un descuento del 40%.

2. Bonificaciones en función del número de muestras.

2.1. En las muestras de empresas y particulares, la bonificación a aplicar se hará según el número de muestras entradas anualmente:

Número de muestras anuales	Bonificación
Hasta 100	10%
De 100 a 200	20%
200 o más	40%

En cualquier caso, será necesaria una solicitud previa de la persona interesada en la que se compromete a cumplir las condiciones que determine la bonificación.

2.2. La bonificación se aplicará a partir de la primera muestra y al final del ejercicio se regularizarán las bonificaciones aplicadas, si es el caso. Si el número de muestras comprometidas por un cliente se ha sobrepasado al finalizar el año, la ASPB podrá optar para aplicar un descuento en el importe de la siguiente factura.

3. Estas bonificaciones son incompatibles entre sí. A cada liquidación se aplicará la que resulte más favorable al sujeto pasivo.

## ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS

<u>DETERMINACIÓN</u>	<u>PRECIO ANALÍTICA</u>
Acidez .....	31,26
Ácidos grasos.....	93,81
Aditivos por CL-FLD/DAD (por familia de aditivos).....	104,61
Aditivos por CL-MS/MS (por familia de aditivos).....	261,07
Alcalinidad .....	31,26
Alcoholes superiores.....	104,61
Aminas biógenas .....	156,42
Análisis general cromatográfico (CL o CG).....	104,61
Análisis por AFCS (por determinación) .....	42,09
Aniones en agua por cromatografía iónica.....	52,84
BTEX en aire (tubo completo).....	209,21
Carbono Orgánico Total (TOC) .....	52,84
Cationes en agua por cromatografía iónica.....	52,84
Cianuros en agua.....	52,84
Cloro residual libre .....	26,40
Cloro residual total .....	20,51
Color .....	20,51
Composición nutricional de alimentos (por componente).....	42,09
Compuestos orgánicos volátiles en aguas.....	156,42
Conductividad .....	12,71
Contaminantes por CG-FID/NPD/FPD/ECD (por contaminante o familia de contaminantes)....	156,42
Contaminantes por CG-MS (por contaminante o familia de contaminantes) .....	209,21
Contaminantes por CL-DAD/IR/FLD (por contaminante o familia de contaminantes)....	209,21
Contaminantes por CL-MS-MS (por contaminantes o familia de contaminantes) ...	261,07
Densidad .....	12,71
D.Q.O. ....	52,84
Determinación de peso .....	10,74
Determinación de pH .....	12,71
Determinación de volumen.....	10,74
Determinación por UV-visible.....	31,26
Dióxido de azufre por FIA.....	42,09
Esteroles % .....	125,17
Extracto seco .....	42,09
Gluten (Gliadina).....	104,61
Grado alcohólico .....	31,26
HAP's por cromatografía .....	209,21
Hidrocarburos totales en aguas por IR.....	42,09
Índice peróxidos .....	42,09
Iones en alimentos por cromatografía iónica.....	62,55
Materia en suspensión .....	42,09
Material particulado en aire (PM10, PM2,5) .....	20,51
Metales en aguas.....	42,09
Metales en alimentos .....	62,55
Metales en aire.....	62,55
Micotoxinas CL-MS (por familia de micotoxinas) ..	261,07
Micotoxinas CL-FLD/DAD (por familia de micotoxinas) .....	156,42
Nicotina en aire .....	42,09
Nitrógeno básico volátil total .....	104,61
Oxidabilidad .....	31,26

<u>DETERMINACIÓN</u>	<u>PRECIO ANALÍTICA</u>
Residuo seco .....	42,09
Residuos en plaguicidas por CG-MS y CG-MS-MS .....	209,21
Residuos en plaguicidas por CL-MS-MS... ..	261,07
Residuos zoonosanitarios .....	627,58
Azúcares .....	93,81
Tensioactivos aniónicos .....	52,84
Turbidez .....	20,51

## ANÀLISIS MICROBIOLÒGICOS

## RECuento DE MICROORGANISMOS

<u>NOMBRE PARÁMETRO</u>	<u>PRECIO ANALÍTICA</u>
Bacillus cereus .....	26,40
Bacterias sulfitorreductoras .....	20,51
Clostridium perfringens .....	26,40
Coliformes .....	20,51
Coliformes fecales .....	20,51
Enterobacterias .....	20,51
Enterococos .....	20,51
Escherichia coli .....	20,51
Esporas de clostridios sulfito-reductoras .....	20,51
Esporoformadores .....	20,51
Estafilococos coagulasa positivos .....	26,40
Hongos filamentosos .....	20,51
Legionella spp. con identificación y serotipaje de L. pneumophila .....	82,98
Legionella spp. con identificación y serotipaje de L. pneumophila (escobillón) .....	82,98
Legionella pneumophila por PCR .....	92,61
Listeria monocytogenes .....	31,26
Levaduras .....	20,51
Microorganismos aerobios mesófilos .....	20,51
Microorganismos lipolíticos .....	20,51
Microorganismos psicrotrofos .....	20,51
Pseudomonas aeruginosa .....	26,40
Vibrio parahaemolyticus .....	42,09

## DETECCIÓN DE MICROORGANISMOS

<u>NOMBRE PARÁMETRO</u>	<u>PRECIO ANALÍTICA</u>
Bacillus cereus .....	26,40
Campylobacter .....	26,40
Candida albicans .....	26,40
Coliformes .....	20,51
Dermatofitos .....	26,40
Enterobacter sakazakii .....	26,40
Enterobacterias .....	20,51
Escherichia coli .....	20,51
Escherichia coli O157 .....	26,40
Estafilococos coagulasa positivos .....	20,51
Legionella pneumophila (PCR) .....	73,33
Listeria monocytogenes .....	26,40
Norovirus .....	31,26
Pseudomonas aeruginosa .....	26,40
Rotavirus .....	26,40
Salmonella .....	26,40
Shigella .....	26,40
Staphylococcus aureus .....	26,40
Vibrio cholerae .....	31,26
Vibrio parahaemolyticus .....	26,40
Vibrio vulnificus .....	26,40
Yersinia enterocolítica .....	26,06
Legionella spp. (PCR) .....	82,98

## OTRAS DETERMINACIONES:

<u>NOMBRE PARÁMETRO</u>	<u>PRECIO ANALÍTICA</u>
Enterotoxina B.cereus (tipo diarreico) .....	62,55
Enterotoxina tipo A de C. Perfringens .....	62,55
Enterotoxina estafilocócica .....	73,33
Estabilidad conservas .....	15,68

<u>NOMBRE PARÁMETRO</u>	<u>PRECIO ANALÍTICA</u>
Estudio antigénico de Salmonella/Shigella/ Yersinia enterocolítica) .....	31,26
Identificación de microorganismos .....	31,26
Interferon-gamma .....	20,51
Larvas de Anisakidae .....	20,51
Serogrupaje de Legionella pneumophila .....	42,09
Trichinella .....	31,26